

En contestación a su escrito en el que nos transmiten el contenido de la carta que el sindicato de Técnicos de Enfermería (SAE) ha remitido al Consejero de Salud, mediante el que proponen diversas medidas dirigidas al reconocimiento y compensación del trabajo desempeñado por los profesionales en esta pandemia, le agradezco, en primer lugar, que nos hagan partícipes de la misma, lo que muestra el interés de su organización por la complejidad de la actividad que se está realizando en el sector socio sanitario en estos momentos.

Compartimos el reconocimiento a todos aquellos trabajadores que con su esfuerzo y compromiso están contribuyendo en la tarea de vencer la pandemia, y con ellos, a los que hacen posible que podamos continuar atendiendo a nuestros mayores, personas con discapacidad intelectual, menores y en general los residentes del ámbito socio sanitario, que son conocedores de la importancia de darles los cuidados, la atención y el apoyo que necesitan en estos momentos de especial dificultad.

No obstante lo anterior, y en respuesta a su petición, le significo que las concretas propuestas que formulan, relativas a la selección, contratación, retribuciones y licencias y permisos del personal, están sujetas a las disposiciones legales y convencionales vigentes para el personal laboral y funcionario de la Comunidad de Madrid, y son materias cuya regulación excede de las competencias atribuidas a este organismo.

Si bien quiero transmitirle que desde la AMAS continuaremos realizando todo el esfuerzo necesario para el reconocimiento, a todos los niveles, del trabajo que están realizando nuestros profesionales, en la misma medida que para los que desempeñan su actividad en el ámbito de la Sanidad o en cualquier otro.

A nivel interno, pasada la crisis, se analizará la forma de recompensar a los profesionales que con su esfuerzo están manteniendo los servicios públicos esenciales que prestamos.

EL GERENTE DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

Secretario Autonómico del Sindicato de Técnicos de Enfermería (SAE)

